

1786
26 Agt



Por indisposicion del Señor Don Joseph de Zevallos, Intendente general de esta Provincia he' recibido en la Posta de ayer una Real orden de S. M. comunicada por el Excelentísimo Señor Conde de Florida-blanca con fecha de 25 de Julio proximo, que su literal contenido dice asi.

„ Varios cuerpos politicos, y personas respetables
„ del Reino han hecho presente á el Rey quan nece-
„ sario seria repetir la enumeracion de gente que se
„ hizo en el año de 1768, para saber el Estado de
„ nuestra poblacion. Conoce muy bien S. M. quan pre-
„ cisa es esta operacion, yá para calcular la fuerza
„ interior del Estado, yá para conocer los aumentos
„ que ha recibido con el fomento dado á la Agricultu-
„ ra, Artes, y Oficios, y á los diferentes ramos de Co-
„ mercio que se han abierto, yá para aumentarlos en
„ cada Pueblo, ó Provincia conforme á la necesidad,
„ ó disminucion que tengan, y repartirlos con igual-
„ dad entre todas las clases de sus Vecinos, y yá pa-
„ ra que vean los Estrangeros que no está el Reyno
„ tan desierto como creen ellos, y sus Escritores; pe-
„ ro tambien sabe S. M. que temerosos los Pueblos de
„ las Quintas, ó aumento de Contribuciones ocultan las
„ noticias, y disminuyen el numero, sobre todo en tiem-
„ po

„ po de guerra con descredito del Estado. Por tanto ha
„ diferido S. M. condescender á lo que se le ha repre-
„ sentado hasta ahora, que en medio de la paz mas
„ duradera, tanto con las Naciones Europeas, co-
„ mo con las Potencias Berberiscas, solo piensa su
„ Paternal animo en dar á su Monarquía aquel lus-
„ tre, y riqueza de que es capaz por su constitucion, en
„ que se aumenta el numero de sus amados Vasallos, y
„ en proporcionarles medios faciles, y seguros de subsis-
„ tir ellos, y sus hijos. Para saber pues con facilidad
„ lo que conviene, y se desea en este punto, ha man-
„ dado el Rey, que V. S. y los demás Intendentes del
„ Reyno, me remitan varias noticias del numero, y
„ calidad de todos los Pueblos de sus Provincias, y
„ ahora quiere que en cada Lugar sea Realengo, ó
„ de Abadengo, Ordenes, ó Señorío, la Justicia por
„ sí, ó por Diputados del Ayuntamiento, acompa-
„ ñados del Cura, visiten todo el Pueblo, ó por Par-
„ roquias, Calle ita, formando lista del numero de
„ Almas, ó Individuos de cada casa, habitacion, ó
„ refugio dentro del Pueblo, ó en su Campo, y Juris-
„ diccion, conforme á la edad de cada uno poco mas
„ ó menos, y con expresion del oficio que exerce, sin
„ tomar por eso sus nombres, arreglandose á el mo-
„ delo que acompaño, sin dexar de incluirlo en el Es-
„ tado general de Edades, aunque tenga lugar en
„ qualquiera otra clase de los Estados, ó esté conde-

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Total de edades.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.	30139	28353					58492
De 7 á 16.	30296	27273	27	274	4	3	57944
De 16 á 25.	22117	45740	5041	8935	256	547	52606
De 25 á 40.	9827	6348	26883	28051	1173	2099	74381
De 40 á 50.	2708	2539	16461	14620	1210	3032	40570
De 50 arriba.	2328	2588	17772	13384	3587	8822	48481
Total.....	97415	82811	66254	68264	6227	14503	332474

Total de estados... 180226... 131518... 20730...

Total general..... 332474

Curas	101	Hidalgos	4704	Empleados con sueldo del Rey.	5764
Beneficiados	148	Abogados.	168	Con fuero militar.	5211
Tenientes de Cura.	134	Escribanos	236	Dependientes de Inquisicion	23
Sacristanes.	177	Estudiantes.	202	Sindicos de Ordenes Religiosas.	83
Acolitos	194	Labradores.	18724	Dependientes de Cruzada.	53
Ordenados á Titulo de Patrimonio.	593	Jornaleros	38260	Demandantes.	46
Ordenados de menores	224	Comerciantes.	922		
		Fabricantes.	905		
		Artesanos.	10349		
		Criados.	6408		

Monasterio de

Orden de

con

Profesos
Novicios.
Legos
Donados.
Criados
Niños

}
}
}
}
}

Convento de

Orden de

con

Profesos
Novicios.
Legos
Donados.
Criados.
Niños

}
}
}
}
}

Convento de Religiosas de

con

Religiosas
Novicias.
Señoras con vestido secular.
Criadas.
Donados.
Criados

}
}
}
}
}

Beaterio de

Beatas con habito
Sin habito

}
}

Colegio de

al cuidado de

con

Maestros.
Colegiales
Pensionistas
Criados

}
}

Año de 1787.

Estado general de los ~~Comentarios~~ de Religiosas de toda la Provincia de Murcia.

Religiones.	Casas su- getas al Ordinar.	Sugetas á la Re- ligion.	Profe- sas.	Novi- cias.	Sras.con vestido Secular.	Niñas.	Cria- das.	Dona- dos.	Cria- dos.	Total.
Benitas.										
Bernardas.										
Gerónimas.										
Basilias.										
Dominicas.	4	4	70	4	5	2	24		47	116
Franciscanas Claras. .	2	8	278	44		7	59	27	47	399
Recoletas.										
Capuchinas.	4		38	4				44		50
Agustinas Calzadas. .										
Descalzas.	2		47	4		4	4		5	55
Carmelitas Calzadas. .										
Descalzas.		2	38	4		4			2	42
Trinitarias Calzadas. .	4		26				4		4	28
Descalzas.										
Mercenarias Calzadas.	4		37	4		2		4	3	44
Descalzas.										
Brígiditas.										
Minimas.										
Servitas.										
Salesas.										
De la Enseñanza.										
Justinianas.	2		54	4		2	44	4	4	70
La Concepción.		4	27	2			40	4	4	44
COMENDADORAS										
De Malta.										
De Santiago.										
De Calatraba.										
Beatas.										
Beatas hospitalarias. .										
Total.	40	42	645	22	5	45	403	44	50	854

Villa de Alvacete.

Consejo municipal de la misma.
Intendencia de Murcia.

	SOLTEROS.		CASADOS.		VIUDOS.		Total de edades.
	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	
Hasta 7 años.							
De 7 á 16.							
De 16 á 25.							
De 25 á 40.							
De 40 á 50.							
De 50 arriba.							
Total.....							

Total de estados...

Total general.....

Curas

Beneficiados

Tenientes de Cura.

Sacristanes.

Acolitos

Ordenados á Título

de Patrimonio..

Ordenados de me-

nores

Hidalgos

Abogados.

Escribanos

Estudiantes.

Labradores.

Jornaleros

Comerciantes.

Fabricantes.

Artesanos.

Criados.

Empleados con sueldo del Rey.

Con fuero militar.

Dependientes de

Inquisicion

Sindicos de Orde-

nes Religiosas.

Dependientes de

Cruzada.

Demandantes.

Monasterio de

Orden de

con

Profesos
Novicios.
Legos
Donados.
Criados
Niños

}
}
}
}
}

Convento de

Orden de

con

Profesos
Novicios.
Legos
Donados.
Criados.
Niños

}
}
}
}
}

Convento de Religiosas de

con

Religiosas
Novicias.
Señoras con vestido secular.
Criadas.
Donados.
Criados

}
}
}
}
}

Beaterio de

Beatas con habito
Sin habito

}

Colegio de

al cuidado de

con

Maestros.
Colegiales
Pensionistas
Criados

}

Colegio de	al cuidado de	con
Maestras	}	
Colegialas		
Pensionistas		
Criadas		

Casa de Reclusion.	
Directoras	}
Mugeres reclusas.	

Hospital de	al cuidado de	con
Capellanes	}	
Empleados.		
Facultativos		
Sirvientes		
Enfermos		
Enfermas		
Locos		
Locas		
Expositos		
Expositas		

Hospicio, ó Casa de Misericordia	con
Capellanes	}
Empleados.	
Sirvientes	
Hombres.	
Mugeres.	
Niños	
Niñas	

Casa de Expositos	con
Niños	}
Niñas	

Colegio de	al cuidado de	con
Maestras	}	
Colegialas		
Pensionistas		
Criadas		

Casa de Reclusion.	
Directoras	}
Mugeres reclusas.	

Hospital de	al cuidado de	con
Capellanes	}	
Empleados.		
Facultativos		
Sirvientes		
Enfermos		
Enfermas		
Locos		
Locas		
Expositos		
Expositas		

Hospicio, ó Casa de Misericordia	con
Capellanes	}
Empleados	
Sirvientes	
Hombres.	
Mugeres.	
Niños	
Niñas	

Casa de Expositos	con
Niños	}
Niñas	

„corado de alguna Dignidad, ó Empleo de los que
„se especifican. Con los Estados de cada Parroquia
„formarán el Corregidor, ó Diputados, asistido de
„los Curas, el de todo el Pueblo, y lo remitirán á
„V. S. para que forme el total de la Provincia, acom-
„pañando al tiempo de remitirmelo el particular de
„cada Pueblo, con lo que se pueda levantar en
„la Corte el Estado, ó Resumen general de toda la
„Nacion. Espera S. M. que todos los Cuerpos Ecle-
„siasticos, Seculares y Regulares, concurrirán á dar
„las noticias indicadas en el modelo, evitando com-
„petencias y dilaciones perjudiciales quando se tra-
„ta del bien de el Estado, y que todos los que han
„de concurrir á esta operacion procederán con la ma-
„yor brevedad, y exaċtitud en sus Relaciones. Y pa-
„ra que V. S. expida las órdenes correspondientes en
„la parte que le toca á las Justicias de los Pueblos
„de su Provincia, se lo participo de órden de S. M.
„á fin de que concluido el Estado de ella me lo re-
„mita V. S. con el particular de cada Lugar, arre-
„glandose en todo á los modelos que acompaño.

A efecto pues de que se consiga el completo de
noticias que manda S. M. por la antecedente Real
resolucion, y que puedan darse con la exaċtitud, y
pureza conveniente, me ha parecido indispensable el
insertar á Vms. su contenido á la letra, para que en-
terados de sus particulares, y de los exemplares, ó

modelos que acompaño , meditando seriamente sobre todos , y cada uno de ellos , se dediquen Vms. á evacuarlos con el zelo que tienen acreditado , y me remitan á la mayor brevedad posible el Estado de ese Pueblo , con arreglo en todo á lo que se previene , y sobre que encargo á Vms. el mas prolixo escrupuloso cuidado para evitar confusiones , ú otro motivo que pueda impedir la formacion del total de la Provincia , que debe executarse en esta Intendencia.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 26 de Agosto de 1786.

Joseph Ximenez Breton



Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Fexez.